

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0791

06 MAR 2011

TALCA,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1434 del 12-05-2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 28 de Febrero del 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Benefrida Alicia Aravena Muñoz	2978049-8	Rodolfo Novoa Romero	380	60	440
2	Colbún	Tanya Stephanie Bugeño Ovalle	16266307-0	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
3	Colbún	Irma de las Mercedes Canales Troncoso	7947718-4	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440
4	Colbún	Alejandra Doménica Candia Álvarez	15754202-8	Rodolfo Novoa Romero	380	60	440
5	Colbún	Emilia del Carmen Hidalgo Cáceres	7294891-2	Salomón Márquez Marchant	380	80	460
6	Colbún	Lino Iven Muñoz Quiroz	6271265-1	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
7	Colbún	Sonia del Carmen Pastene Fuentes	9881819-7	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
8	Colbún	Edith del Carmen Riveros Isamit	8097156-7	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440



9	Colbún	Luis Alberto Sánchez Albornoz	7603534-2	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
10	Colbún	Roberto Antonio Sánchez Riquelme	7959764-3	Alejandro Caro Reyes	380	60	440
11	Colbún	Emilia Rosa Sepúlveda Pinochet	5919564-6	Jorge Sepúlveda López	380	80	460
12	Colbún	Sonia Rosa Sepúlveda Retamal	11449793-2	Rodolfo Novoa Romero	380	80	460
13	Colbún	Víctor Vicente Sepúlveda Rocha	14288465-8	Tercer Milenio Ltda.	380	80	460
14	Colbún	María Hortensia Vallejos Ortega	5446163-1	Eduardo Muñoz González	380	80	460
15	Colbún	Luis Armando Vásquez Muñoz	5683221-1	Eleno Ortiz Saldaña	380	80	460
16	Colbún	Natalia de Lourdes Villa Tapia	7242610-K	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **7.260 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **240 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/CHA/KPB/CLC/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE